

REPORTE DE NORMAS LEGALES (15.06.2018)

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley N° 30792 (24.05.2018)	Ley de utilidades justas para las madres.	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none"> • La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 892, con la finalidad de tutelar el derecho del pago de utilidades laborales de las madres trabajadoras que han tenido descanso por maternidad. • Se modifica el artículo 2 del Decreto Legislativo 892. • El Poder Ejecutivo adecua el Reglamento del Decreto Legislativo 892 a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo máximo de 30 días contados desde su entrada en vigencia. • Se modificase el primer párrafo del artículo 1 de la Ley 26644 "Precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante".

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 061-2018-PCM (14..06.2018)	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos y provincias del departamento de Piura, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 18 de junio de 2018, el Estado de Emergencia en los distritos de Chalaco, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, San Juan de Bigote y Yamango, de la provincia de Morropón, así como en las provincias de Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 040- 2018-PCM; para continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
Decreto Supremo N° 005-2018-MC (14..06.2018)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación - AGN	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, que consta de tres (3) títulos, siete (7) capítulos y treinta y cuatro (34) artículos, y su organigrama; el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo. • El presente Decreto Supremo y el Reglamento de Organización y Funciones que aprueba, son publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano". • El Archivo General de la Nación adecua sus documentos de gestión a lo establecido en el presente Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, contados desde su entrada de vigencia. • Modifíquense los artículos 15, 18, 19 y 21 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que crea el Sistema Nacional de Archivos. • Modifíquese el artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-93-JUS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivo. • Deróguense los artículos 11 y 20 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y su modificatoria; así como el artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-93-JUS, que modifica el Decreto Supremo N° 008- 92-JUS. Del mismo modo, déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.

Resolución Ministerial N° 226-2018-MC (12..06.2018)	Eliminan el Procedimiento N° 2 contenido en el TUPA del Archivo General de la Nación	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina el Procedimiento N° 2 “Regularización Administrativa de Escrituras Públicas o Actas Protocolares Notariales” contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Archivo General de la Nación; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Disponen la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano (www.elperuano.com.pe); en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
---	--	-----------------------	--

ORGANOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia N° 066-2018- INGEMMET/PCD (11.06.2018)	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de mayo de 2018	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico	<ul style="list-style-type: none"> Publíquese en el Diario Oficial “El Peruano” las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de mayo de 2018, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Directoral N° 017-2018- DRSEMT/GOB.REG.TACNA (02.06.2018)	Concesión minera cuyo título fue aprobado en el mes de abril de 2018.	Gobierno Regional de Tacna	<ul style="list-style-type: none"> Se publica en el Diario Oficial “El Peruano” la concesión minera cuyo título fue aprobado en el mes de Abril de 2018, para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014- 92-EM y el artículo 24 del Decreto Supremo N° 018-92- EM, de acuerdo a la nomenclatura que se establece: NOMENCLATURA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ NOMBRE DE LA CONCESIÓN; B) CÓDIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES EXPRESADOS EN KILÓMETROS. ✓ 1.-A) ISABEL DE TACNA III; B) 73-00002-16; C) SOCIEDAD MINERA NF S.R.L.; D) 016-2018-DRSEMT/ GOB.REG.TACNA – 16 de Abril de 2018; E) 19; F) V1:N8038 E376 V2:N8038 E374 V3:N8039 E374 V4:N8039 E375.

<p>Resolución Directoral N° 022-2018- DRSEMT/GOB.REG.TACNA (16.05.2018)</p>	<p>Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo de 2018</p>	<p>Gobierno Regional de Tacna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se publica en el Diario Oficial “El Peruano” las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de Mayo de 2018, para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y el artículo 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM, de acuerdo a la nomenclatura que se establece: • NOMENCLATURA: A) NOMBRE DE LA CONCESIÓN; B) CÓDIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES EXPRESADOS EN KILÓMETROS. <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1.-A) ARIANA I; B) 73-00019-16; C) WALTER PARI HUARACHI; D) 018-2018-DRSEMT/GOB.REG.TACNA – 02 de Mayo de 2018; E) 19; F) V1:N8029 E372 V2:N8028 E372 V3:N8028 E370 V4:N8029 E370. ✓ 2.-A) AGREGADOS SANTA ROSA DE PUQUIO; B) 73-00058-15; C) SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SANTA ROSA DE PUQUIO (FORTUNATA CRISPIN MANDAMIENTO y EDGAR MANDAMIENTO FELICIANO); D) 019-2018-DRSEMT/GOB.REG.TACNA – 10 de Mayo de 2018; E) 19; F) V1:N8028 E362 V2:N8027 E362 V3:N8027 E363 V4:N8026 E363 V5:N8026 E360 V6:N8028 E360. ✓ 3.-A) LEDISOL; B) 73-00051-15; C) INVERSIONES MR & H S.A.C. (REPRESENTANTE LEGAL RAUL CABRERA LLANQUE); D) 020-2018-DRSEMT/GOB. REG.TACNA – 14 de Mayo de 2018; E) 19; F) V1:N8020 E376 V2:N8019 E376 V3:N8019 E375 V4:N8020 E375.
---	---	---------------------------------------	---

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Acuerdo de Concejo N° 021-2018/CDL Chosica (24.05.2018)</p>	<p>Aprueban donación de terreno de propiedad de la Municipalidad a favor del Poder Judicial del Perú - Corte Superior de Justicia de Lima Este.</p>	<p>Municipalidad de Lurigancho Chosica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la donación a favor del PODER JUDICIAL DEL PERÚ - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, un terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, constituido por el SUB LOTE 7 B con un área de 2,500.00 m², ubicado en la Mz. C , con frente a la Calle C de la Urbanización Nievería del distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 14092433 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Zona Registral N° IX-Sede Lima, Oficina Registral Lima. • El objeto, la presente Donación tiene como único y específico objetivo la implementación y puesta en funcionamiento de un Juzgado en el Distrito de Lurigancho, de lo contrario se revierte la propiedad del inmueble a la Municipalidad Distrital de Lurigancho, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito
<p>Acuerdo de Concejo N° 043-2018-MDPH Punta Hermosa (06.06. 2018)</p>	<p>Dejan sin efecto Acuerdo de Concejo N° 039-2018-MDPH, que aprobó inmatriculación como primera inscripción de dominio de predio ante la SUNARP, a favor de la Municipalidad.</p>	<p>Municipalidad de Punta Hermosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dejan sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 039-2018-MDPH, acuerdo que aprueba la inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa del Predio de 1713.48 m² ubicado entre la Agrupación de Familias La Planicie, áreas adyacentes a los Lotes 1 y 2 de la Mz. A de la Urb. La Planicie, y la Zona del Acantilado del denominado Malecón Norte, para Uso de Parque.
<p>Acuerdo de Concejo N° 044-2018-MDPH (06.06.2018)</p>	<p>Aprueban inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la SUNARP, a favor de la Municipalidad, de predio ubicado en el distrito, para uso de malecón.</p>	<p>Municipalidad de Punta Hermosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa del Predio de 1,713.48 m². Ubicado entre la Agrupación de Familias La Planicie, áreas adyacentes a los lotes 1 y 2 de la Mz. A de la Urb. La Planicie y la zona del alcantarillado del denominado Malecón Norte, para uso de Malecón.